



Corporación Educacional Masónica de Talcahuano/ Sala Cuna y Jardín Infantil Gota de Leche
Rut: 70.405.700-8/ Giro: Educación
Blanco Encalada N° 894, Talcahuano/ Fono- fax: 41 3 18 51 97
www.coemtal.cl



Desde 1911 Formando al Hombre Humanista Laico

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2 0 2 6.

08110030


Katherine Figueroa Briones
Exp. Prevención de Riesgos
Reg. S.S.: TJI/P-1053



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2026

El Plan Integral de Seguridad Escolar de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche” de Talcahuano contempla objetivos, roles, funciones y procedimiento para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y protocolos destinados a controlar en el menor tiempo una situación que ponga en riesgo tanto a las personas (lactantes, párvulos, funcionarias y otros, como a las instalaciones del establecimiento y de su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por funcionarios de COEMTAL y con participación de una representante de nuestra unidad educativa.

II.-OBJETIVO GENERAL

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, el Plan Integral de Seguridad tiene como **objetivo general** evitar la ocurrencia de lesiones en los lactantes y párvulos, educadoras, personal en general, familias y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, ya sea a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferentes índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.



III.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El Plan Integral de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

3.1-Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad del Jardín Infantil y Sala Cuna “Gota de Leche” de Talcahuano, hábitos y actitudes favorables para la seguridad, conociendo los riesgos potenciales que se originan en situaciones de emergencias y lograr una adecuada actuación ante las diversas emergencias.

3.2-Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los protocolos y procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Jardín, ante una emergencia y evacuación. (Eliminar posibilidades que el pánico domine ante la ocurrencia de una emergencia)

3.3- Recuperar la capacidad operativa del Jardín una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimiento de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

IV.-COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La misión del Comité de Seguridad Escolar de Sala Cuna y Jardín Infantil “ Gota de Leche” de Talcahuano, a través de la representación de sus diferentes estamentos – niños y niñas, familias, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal y Asesor de Prevención de Riesgo,- consiste en lograr una activa y efectiva participación de los miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.



V.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

5.1- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por la directora Mónica Vásquez Villanueva, quien es la responsable de la seguridad en el Jardín, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

5.2- La directora de emergencias titular, **Rossana Núñez Jofré**, en representación de la directora, coordinara todas las acciones que implemente el Comité y en ausencia de la titular y/o apoyo asume la Srta. **Rossana Soto Ramos**, como directora de Emergencia suplente, teniendo también a su cargo la responsabilidad de la evacuación en general.

Para el efectivo logro de su función, las directoras de emergencias deberán integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación emitidos por el comité.

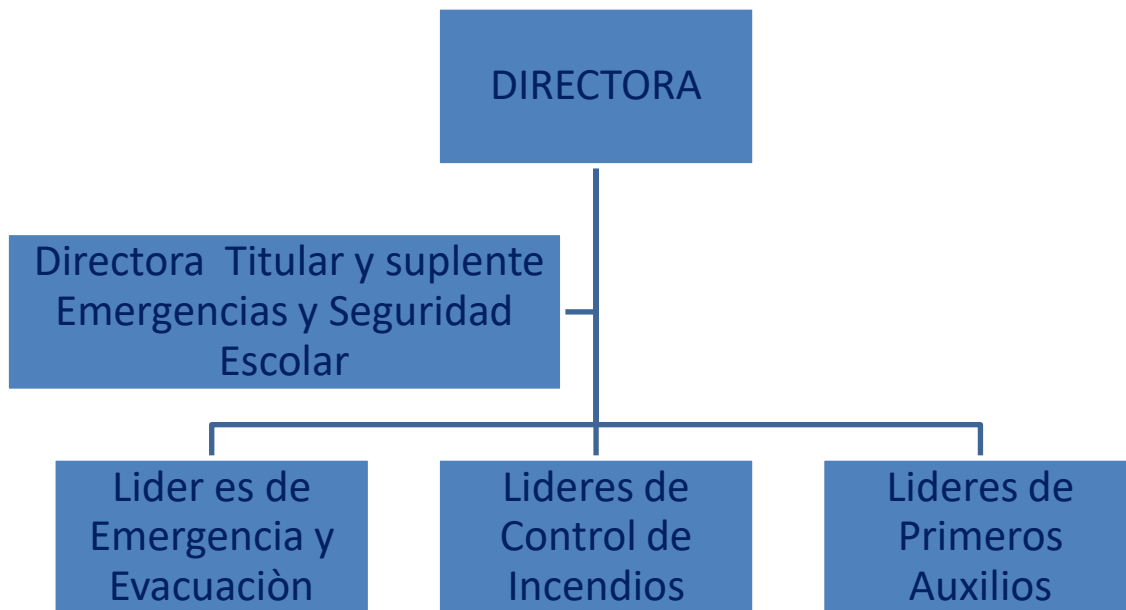
La directora del establecimiento en conjunto con directoras de emergencias serán quienes mantendrán el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud con la finalidad de efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.



VI.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “GOTA DE LECHE”.

Nº	INTEGRANTES	NOMBRE	FONO
1	DIRECTORA	MÓNICA VÁSQUEZ VILLANUEVA	413185197
2	DIRECTORA TITULAR SEGURIDAD ESCOLAR	ROSSANA NUÑEZ	413185197
3	DIRECTORA SUPLENTE SEGURIDAD ESCOLAR	ROSSANA SOTO RAMOS	413185197
4	REPRESENTANTE DE CARABINEROS	2º COMISARÍA TALCAHUANO	412141300 412141316 999645336
5	REPRESENTANTE PLAN CUADRANTE	SGTO. VIVIANA PLACENCIA PRADENAS CABO 1º VALERIA ESPINOZA	953736332
6	REPRESENTANTE DE BOMBEROS	1ª COMPAÑÍA TALCAHUANO CUARTEL CENTRAL	412557484 4270381
7	REPRESENTANTE SALUD	HOSPITAL HIGUERAS MESA CENTRAL COMSE (COMISIÓN SALUD-EDUCACION)	412725185 995975815
8	REPRESENTANTE DE SALUD	CRUZ ROJA TALCAHUANO	412241038
9	REPRESENTANTE MUTUAL SEG.	MUTUAL DE SEGURIDAD	6002000555 Rescate 1407
		EMERGENCIAS MUTUAL DE SEG.	412727300
10	ASESOR DE EXPERTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS COEMTAL.	KATHERINE FIGUEROA BRIONES	966588816

VII.-Organigrama Plan Integral De Seguridad Escolar.



VIII.- FUNCIONES OPERATIVAS

7.1- DIRECTORA:

Las directoras de emergencias y directora del establecimiento son las primeras entes coordinadoras y quienes tendrán bajo su responsabilidad la emergencia y evacuación de las dependencias de Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche”.

La Directora de Emergencias titular asume la condición de **Líder N°1** del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan a la Directora Suplente de Emergencias y Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, la responsabilidad de liderazgo sucesivo, la directora del establecimiento y en ausencia de cualquiera de las antes mencionadas asume como Líder **N° 2 educadoras de cada nivel**.



7.2.- directora de Emergencias y seguridad escolar:

- 1.-** Responsable en calidad de directora de emergencias y Seguridad Escolar, de mantener relación con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.
- 2.-** Entregará las instrucciones a las respectivas líderes para iniciar de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 3.-** Ante una emergencia deberá dirigirse a Dirección del Establecimiento para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.
- 4.-** Evaluar la emergencia.
- 5.-** Ordenar la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora. (Megáfono o silbato en ausencia de uso del primero según necesidades de cada nivel por niños/niñas CEA)
- 6.-** Coordinará las acciones de las líderes de emergencia y evacuación.
- 7.-** Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto.
- 8.-** Mantendrá informada a la directora.
- 9.-** Velará por la permanente actualización de Plan Integral de Seguridad Escolar.
- 10.-** Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan al Jardín, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- 11.-** Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencia y evacuación.



12.- Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

7.3- LIDERES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Las líderes de emergencia y evacuación son las Educadoras responsables de cada nivel en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez tienen la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

1.- Al escuchar la alarma sonora que indica una emergencia y posterior evacuación, abrirá las puertas, se determinan las acciones respectivas según emergencia, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los niños y niñas, funcionarias y personas presentes en la dependencia a la respectiva **zona de seguridad externa**, las líderes conducirán a las personas por la vía de evacuación hacia la zona de seguridad externa.

2.- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.

3.- Impedirá el ingreso de personas a la zona evacuada.

4.- Verificará que todos los niños y niñas se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en las dependencias.

5.- Una vez levantada la emergencia, conducirá a los niños y niñas de regreso a la Unidad Educativa.

En caso de término de la jornada estando aún en la zona de emergencia, cada educadora entregará al niño o niña a adulto responsable o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos abandonarán la zona de seguridad.



6.- El Plan de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes.

7.- La directora de emergencias y Seguridad Escolar líder deberá informar y comunicar a directora del establecimiento condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas en el corto plazo.

7.4- Líderes De Control De Incendio.

Las líderes de Control de Incendio son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda del Jardín, serán dirigidos por la directora de emergencias y Seguridad Escolar de cada piso según designación y cumplirán las siguientes funciones:

1.- Las directoras de emergencias y Seguridad Escolar dirigirán las acciones en conjunto con la directora del Jardín.

2.- Ante un amago de incendio, las líderes de control de incendio se dirigen al foco y las líderes de aula deberán esperar indicaciones a seguir de la directora de emergencias.

3.- La directora de emergencias y Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a la respectiva **zona de seguridad. (Patio Liceo A-21)**

4.- La directora de emergencias y Seguridad Escolar de apoyo, se dirigirá a la Dirección para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

5.- La labor de las líderes de control de incendio finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado y se dispondrán para colaborar en la evacuación.



6.- Finaliza la intervención y levanta la emergencia, la directora de emergencias y Seguridad Escolar en conjunto con la líder de control de incendio concluirá su acción e informará mediante evaluación escrita el procedimiento y observaciones en caso de ser necesarias.

7.- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de las distintas emergencias que eventualmente se podrían producir en el establecimiento, capacitaciones sobre uso de extintores y red húmeda, RCP, Maniobra de Heimlich en adultos y niños, entre otras que fuesen necesarias, además de inspecciones a los sistemas de protección activos.

7.5- Lideres De Primeros Auxilios

Las responsables de la Unidad de Primeros Auxilios del Jardín tendrán la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Este equipo está integrado por dos técnicos quienes desarrollarán las siguientes funciones:

1.- Ante una alarma de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando una mochila de primeros auxilios y estarán atentas a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros del Jardín. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán acompañando hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los niños y niñas a los adultos responsables.

2.- En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado/a y se activará el procedimiento establecido.



7.6- Personal técnico, auxiliares de servicios menores, manipuladoras de Alimentos y estudiantes en Practica sin funciones en los ámbitos antes indicados.

- 1.- Se pondrán a disposición de las líderes de cada emergencia.
- 2.- Colaborarán en mantener la calma y el orden y cuidando la seguridad de niños y niñas en las respectivas zonas de seguridad.

7.7- Representantes de los padres y apoderados ante el Comité De Seguridad Escolar

- 1.- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.
- 2.- Participarán en la evacuación de los simulacros y en la actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar. (anualmente)
- 3.- Canalizarán las inquietudes y observaciones para la mejora y optimizar este Plan Integral de Seguridad Escolar.

VII.- Vías De Evacuación Y Zonas De Seguridad

- 1.- **VIAS DE EVACUACIÓN:** Todas las dependencias del Jardín cuentan con vías de evacuación y por ser así se facilita la rápida y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad. **La ruta de evacuación ante alerta de tsunami** se ubica tomando las calles Angamos, Avenida Cristóbal Colon, Héroe de la Concepción llegando así a la zona de seguridad, ubicada en **CALLE ANÍBAL PINTO CON HÉROES DE LA CONCEPCIÓN** en Cerro **David Fuentes.**



2. - ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNAS Se dispone de 3 zonas de seguridad externas según la emergencia que se presente.

ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N° 1 destinada para los casos de **INCENDIO, FUGA DE GAS Y ARTEFACTO EXPLOSIVO**, todas estas emergencias cuentan con la misma **ZONA SEGURA** ubicada en calle **BLANCO ENCALADA 2° COMISARÍA DE CARABINEROS DE TALCAHUANO**.

ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N° 2 está destinada específicamente ante alerta de **terremoto y tsunami** ubicada en calle **HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON ANÍBAL PINTO**.

3. - ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS: Se dispone de 2 zonas de seguridad internas en caso de ocurrencia de emergencias que por seguridad de nuestros niños y niñas y de funcionarias amerite quedarse en el interior del establecimiento.

ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N° 1 destinada para casos de **tornado o tromba marina** donde las zonas de seguridad de cada nivel están establecidas al interior en zonas donde no hay ventanas.

1° piso: nivel medio mayor al interior de baño de párvulos y nivel medio menor en oficina de dirección, baño universal y sala de primeros auxilios si fuese necesario.

2° piso: niveles sala cuna deben ubicarse en sala de amamantamiento y bodega 2° piso.



ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N° 2 destinada para casos **de disturbios y/o balaceras** y gases lacrimógenos serán establecidas al interior del establecimiento. (mismas que en caso de tornado o tromba marina)

1° piso: nivel medio mayor al interior de baño de párvulos y nivel medio menor en oficina de dirección, baño universal y sala de primeros auxilios si fuese necesario.

2° piso: niveles salas cunas ubicarse en sala de amamantamiento y pasillo acceso salas.

IX.-SISTEMAS DE COMUNICACIONES

Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico (whatsapp el cual según Ley 21.801 se ha autorizado con fines informativos para mantener contacto directo con familias y adultos responsables de nuestros niños y niñas.)



X.- PROCEDIMIENTOS Y/O PROTOCOLOS.

Cada uno de estos procedimientos /o protocolos detallan la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

1.- Nombre.

MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE.

(Sobre 6.0 ° Richter)

2.- Definición.

Un movimiento telúrico fuerte:” Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra”.

Un Terremoto:” Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas ante este tipo de eventos.

3.- Importancia.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contamos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de niños y niñas, funcionarias, y toda persona que ante un evento se encuentre en el establecimiento.



4.- Objetivo.

La finalidad que se persigue con este procedimiento, es lograr, que ante una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte (desde 6.0 ° Richter), nuestras funcionarias (Educadoras, Técnico, directora, Auxiliares de servicios y manipuladoras de alimentos, estudiantes en práctica), lactantes y párvulos que se encuentren al interior de Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche”, sean conducidos y llevados a la zona de seguridad preestablecida.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencia.

5.- Descripción.

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico (**sobre 6.0 ° Richter**) se debe proceder de la siguiente manera:

1.- EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS: Percibida la emergencia, la directora responsable activara la alarma sonora de evacuación (campana) para que se dirijan a la zona de seguridad interna.

- a) Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo en general.
- b) Un primer paso importante es que la líder de la sala, proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.
- c) La líder verificara que estén todos los lactantes y/o párvulos y las personas que estaban en la dependencia.
- d) La líder de cada sala dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando en calma.



- e) Las puertas deben abrirse hacia el exterior y permanecer abiertas durante toda la emergencia con sistema de sujeción.
- f) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (pueden existir riesgos como caídas de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, etc...).
- g) Una vez llegando a la zona de seguridad, la líder de la sala debe proceder a numerar a los niños y niñas, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a la zona establecida.
- h) En caso que la directora de emergencias y seguridad escolar lo determine, informara el retorno a las dependencias para la reanudación de las actividades.

ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS NIÑOS Y NIÑAS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

- a) Durante el periodo de recreación en la hora de patio, los niños y niñas deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana del lugar en el que se encuentren, dirigidos por la líder del nivel.
 -
 - b) EMERGENCIA DENTRO DE LA SALA (ALMUERZO y DESCANSO)
 - Durante el almuerzo de los niños y niñas, se deberá evacuar
 - hacia las zonas de seguridad, siguiendo el siguiente procedimiento:
 -
 - 1.- Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar a zona interna de seguridad hasta aviso de evacuar hacia zona externa tomándose de su cuerda de seguridad y caminando en forma tranquila, siguiendo el orden que indica la educadora responsable del nivel.
 -



- c) Durante el descanso de los niñas y niños del jardín las educadoras y técnicos deberán despertar a los lactantes, niños y niñas con toda tranquilidad y seguridad manteniendo siempre la calma y se dirigirán a la zona de seguridad más cercana.**

EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA:

Ante la determinación de la directora de emergencias y Seguridad Escolar de Evacuación a las zonas de seguridad, activará la alarma sonora (silbato u otro que se determine según necesidades de los párvulos CEA) para dirigirse a la zona de seguridad externa, ubicada en calle **HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON ANÍBAL PINTO**.

Se procederá a la evacuación, siguiendo las siguientes indicaciones:

- **Cada Nivel del primer piso acompañados de las técnicas y dirigidos por su educadora, quienes deberán mochilas de emergencias incluyendo la carpeta con nómina y fichas de cada párvulo, se dirigirán a la zona de seguridad externa, guiados por la directora Suplente de emergencias a la zona de seguridad.**
- **Se deberá salir del recinto por el acceso de estacionamientos y continuar hacia la zona de seguridad.**
- **Los niños y niñas de la sala cuna del segundo piso acompañados de sus tías técnicas y dirigidos por sus respectivas líderes, quienes deben llevar la mochila de emergencias incluyendo la carpeta con nóminas y fichas de cada lactante y evacuarán por el tobogán hacia el patio, dirigiéndose luego a la zona de seguridad.**
- **El personal auxiliar de servicios menores y manipuladoras de alimentos asumen rol de colaboración con los niveles sala cuna (según necesidad de cada nivel) y evacuan hacia la zona de seguridad.**
-
-
-



- **Ubicados en la Zona de Seguridad externa las educadoras pasaran lista.**
- **La directora de emergencias y Seguridad Escolar entregará las indicaciones, ya sea de:**

1.- Retorno al Jardín.

2.- Término de las actividades escolares y entrega de los niños y niñas a los adultos responsables por las respectivas educadoras. Es importante indicar que mientras los niños y niñas permanezcan en la zona de seguridad externa, educadora y técnicos serán responsables de la seguridad y bienestar de ellos. El lactante y/o párvulo será entregado solamente al adulto responsable autorizado/a en la ficha personal con que cuenta cada nivel.

A su vez, cuando la directora del Establecimiento y directora de emergencias y Seguridad lo indiquen, el personal se retirará a sus hogares.

- **Una vez iniciada la emergencia las lideres responsables de cortes de suministros de electricidad y gas deberán proceder al corte de tales suministros y a reponerlos solamente cuando la directora de emergencias y seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.**
-
- **Las lideres de primeros auxilios, acompañarán a las personas en la evacuación tanto en las zonas de seguridad internas y externas.**
-

REQUISITOS: Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones aquí descritas y estipuladas.



PUNTOS CLAVES. * Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra una eventual emergencia derivada de la naturaleza.

* La asignación de las zonas de seguridad deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.

*Las vías de evacuación del Establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.

Este plan debe estar bajo conocimiento de todos quienes interactúan en el Jardín, es decir, directora, Educadoras, Técnicos, Auxiliare de servicios y manipuladoras de alimentos, como también estudiantes en práctica, párvulos, Padres, Apoderados, familiares, adultos responsables.

RESPONSABILIDAD: Las Educadoras, serán las responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin. Los niños y niñas, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes señalen. Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de Sala Cuna y Jardín Infantil, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

La dirección del Jardín deberá liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron otros accidentes derivados de esta emergencia, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar debilidades estructurales, como también de proveer los recursos necesarios para un buen funcionamiento del Plan Integral de Seguridad Escolar.



Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

Líder Alarma Sonora: Rossana Núñez Jofré. (campana)

Líder Comunicaciones Externas: Mónica Vásquez Villanueva.

Líder directora Titular de emergencias y Seguridad Escolar: Rossana Núñez Jofré. (2 piso)

Líder directora Suplente de emergencias y Seguridad Escolar: Rossana Soto Ramos. (1 piso)

Líder Puerta Principal y Reja estacionamiento: Romina Arias Mejías

Líder corte de Gas: Sandra Ulloa Soto y **Suplente** Esmerita Muñoz Contreras.

Líder corte de Energía 1º piso: Romina Arias Mejías

Líder corte de Energía 2º piso: Eliana Ramírez Peña

Líder Primeros Auxilios: Camila Vejar Smith (1º piso) Johanna Chávez Godoy (2º piso)

Líder Manejo de Extintores y Red Húmeda: Daniela Uribe Aguirre (1º piso) y Verónica Tobar Gallardo (2º piso)



FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL SALA CUNA

INSTRUCCIÓN: El presente procedimiento de actuación en el caso de un movimiento telúrico fuerte (**Sobre 6.0° Richter**) será dirigido por la directora de emergencias y Seguridad Escolar, suplente y directora del establecimiento, en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional o por quien determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años, tanto para las personas que son estables de COEMTAL como para funcionarias en reemplazo, estudiantes en práctica, adultos externos en colaboración con redes y además padres y/o apoderados / adultos responsables y se instruirá cada vez que a la Corporación ingrese una funcionaria nueva o se incorpore agentes externos.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS: De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad como también de proveer los recursos necesarios para un buen funcionamiento del Plan Integral de Seguridad Escolar.

VIGENCIA: El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado. La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE “ ALERTA DE MAREMOTO O TSUNAMI”

DEFINICIÓN

Los maremotos, también denominados tsunamis, son generalmente causados por terremotos locales u ocurridos a distancia. Un **Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.**

IMPORTANCIA

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz evacuación hacia la zona de seguridad establecida ante la alerta de tsunami. **(SE CONSIDERARÁ REALIZAR EVACUACIÓN CUANDO EL SISMO SEA DE MAGNITUD 6.0° Y MÁS)**

OBJETIVO

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de una alerta de tsunami, los niños y niñas, educadoras, técnicas, auxiliares de servicios menores, manipuladoras de alimentos y toda aquella persona que se encuentre en el Jardín, sean capaces de evacuar el establecimiento y dirigirse a la zona de seguridad establecida.

SE DEBERÁ APLICAR LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.



EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA: CALLE HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON ANÍBAL PINTO.

- a) **Conocida la magnitud del sismo y considerando la posible ocurrencia de un de maremoto o tsunami, la directora de emergencias y Seguridad Escolar, activará la alarma sonora de evacuación hacia las zonas de seguridad internas de acuerdo a los procedimientos indicados anteriormente indicar momento de espera para evacuar hacia la Zona de Seguridad externa ubicada en la calle HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON ANÍBAL PINTO.**
-
- b) **Es importante, indicar que mientras los niños y niñas permanezcan en la zona de seguridad externa, cada educadora y técnico serán responsable de los lactantes y párvulos y deberán cautelar su bienestar. Los niños y niñas serán entregados solamente al apoderado, adulto responsable o a quien haya sido autorizado por escrito y conste en ficha de antecedentes en caso de evacuaciones. A su vez, cuando la directora del establecimiento y la directora de emergencias y Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares.**
-
- c) **Una vez iniciada la emergencia las lideres responsables de corte de suministros de electricidad y gas deberán proceder al corte de tales suministros y a reponerlos solamente cuando la directora de emergencias y seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.**

-
-
-
-
-

d) Las líderes de primeros auxilios, acompañarán a las personas en la evacuación tanto a las zonas de seguridad internas y externas.

•

e) **RESPONSABILIDAD:** Las Educadoras, serán las responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin. Los niños y niñas, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes señalen. Padres y apoderados, adultos responsables serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de Sala Cuna y Jardín Infantil, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento) La directora de emergencias titular y suplente son las responsables de liderar todo procedimiento y la directora del establecimiento apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

•

•

f) El Comité Paritario de Higiene y Seguridad, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron otros accidentes derivados de esta emergencia, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar debilidades estructurales.



-
-
- **FUNCIONES ESPECÍFICAS NIVELES SALA CUNA (2° NIVEL)**

Rossana Nuñez Jofré	Directora Titular emergencias y comité paritario.
Mayoly Jofré Cifuentes	Líder evacuación, lanzar lactantes tobogán y líder cuerda NIVEL SALA CUNA MAYOR
Stephanie Toledo Arévalo y apoya Sandra Ulloa Soto	Recepción y contención de lactantes y conducción coche evacuación 1. (coche de colores) NIVEL SALA CUNA MENOR
Johanna Chávez Godoy y apoya Esmérita Muñoz Contreras	Conducción coche evacuación 2. (coche azul) NIVEL SALA CUNA MENOR
Eliana Ramírez Peña	Corte suministro eléctrico 2 piso / Apoyo contención de lactantes y apoyo traslado NIVEL SALA CUNA MAYOR.
Lizbeth Rocha Araneda	Encargada mochila emergencia NIVEL SALA CUNA MENOR. Apoyo traslado coches.
Stephanie Alarcón Sánchez	Recepción lactantes NIVEL SALA CUNA MAYOR en tobogán y lleva cuerda traslado. (final de cuerda)
Verónica Tobar Gallardo	Encargada mochila emergencia y apoyo cuerda NIVEL SALA CUNA MAYOR. (medio de la cuerda)
Haydée Salazar Castillo	Apoyo traslado cuerda NIVEL SALA CUNA MAYOR.



FUNCIONES ESPECÍFICAS NIVELES MEDIOS (1° NIVEL)

Rossana Soto Ramos	Directora emergencias suplente, encargada mochila emergencia y final cuerda trayecto NIVEL MEDIO MAYOR.
Lorena Oliva Espinoza	Líder evacuación y líder cuerda NIVEL MEDIO MENOR
Daniela Uribe Aguirre	Apoyo cuerda trayecto NIVEL MEDIO MENOR (medio de la cuerda)
María Cristina Jiménez Bucarey	Líder evacuación y líder cuerda NIVEL MEDIO MAYOR
Rossana Soto Ramos	Encargada mochila emergencia y final cuerda trayecto NIVEL MEDIO MAYOR
Daniela Fuentes León	Apoyo cuerda trayecto NIVEL MEDIO MAYOR (medio de la cuerda)
Mónica Vásquez Villanueva	Líder comunicaciones y apoyo directora emergencias, cerrar dependencias.
Romina Arias Mejías	Encargada abrir puertas salida y corte suministro energía eléctrica 1 piso, apoyo cuerda NIVEL MEDIO MENOR
Sandra Ulloa Soto / Esmérita Muñoz Contreras	Corte suministro de gas.
Evelyn Poblete Rocha	Encargada traslado párvula Magdalena Garay Parra (NEE) NIVEL MEDIO MAYOR



ESTUDIANTES EN PRÁCTICA Y OTROS INDIRECTOS.

SE SUMARÁN A APOYAR EN NIVEL QUE SE LES DESIGNE POR LA DIRECTORA EMERGENCIAS Y SEGURIDAD ESCOLAR SEGÚN NECESIDADES.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “INCENDIO”

DEFINICIÓN

FUEGO: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

AMAGO: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

IMPORTANCIA:

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también evitar el daño a la propiedad del Establecimiento y así también a terceros, producto de la generación de una emergencia interna.

OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un Incendio, nuestros niños y niñas, Educadoras, Técnicos, Auxiliares de servicios menores, manipuladoras de alimentos y toda aquella persona al interior del Establecimiento Sala Cuna Y Jardín Infantil “Gota de Leche”, sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.



DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) **Aquellos que se encuentre en el lugar del evento o cerca de éste debe proceder a comunicar a la directora de emergencia y Seguridad Escolar.**
- b) **Informar a las líderes de uso de extintores y red húmeda del piso al cual corresponde la emergencia de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores y Redes húmedas)**
- c) **Comunicar a dirección del establecimiento a la brevedad de lo ocurrido y quien deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.**
- d) **Las líderes de emergencias y evacuación procederán a canalizar la salida de los presentes (lactantes y párvulos, educadoras, Padres, Apoderados, etc....) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecida.**
- e) **En el caso de que el fuego se convierta en incendio, la directora de emergencias y Seguridad Escolar deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)**
- f) **La Dirección del Jardín deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto.**
- g) **El responsable de la puerta principal deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con las actividades del momento.**
- h) **Ante la determinación por parte de la directora de emergencias y Seguridad Escolar, de evacuación del recinto, se deberá aplicar el procedimiento establecido ya nombrado anteriormente y se evacuará a la zona de seguridad externa, ubicada en Angamos sector**



-
-
- **Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades para lograr un resultado eficaz:**

Líder Alarma Sonora: Rossana Núñez Jofré.

Líder Comunicaciones Externas: Mónica Vásquez Villanueva.

Líder directora Titular de emergencias y Seguridad Escolar: Rossana Núñez J

Líder directora suplente de emergencias y Seguridad Escolar: Rossana Soto

Líder Puerta Principal: Romina Arias Mejías

Líder corte suministro de Gas: Sandra Ulloa Soto / Esmérita Muñoz Contreras

Líder corte de Energía 1º piso: Romina Arias Mejías

Líder corte de Energía 2º piso: Eliana Ramírez Peña

Líder Primeros Auxilios: Camila Vejar Smith (1º piso)

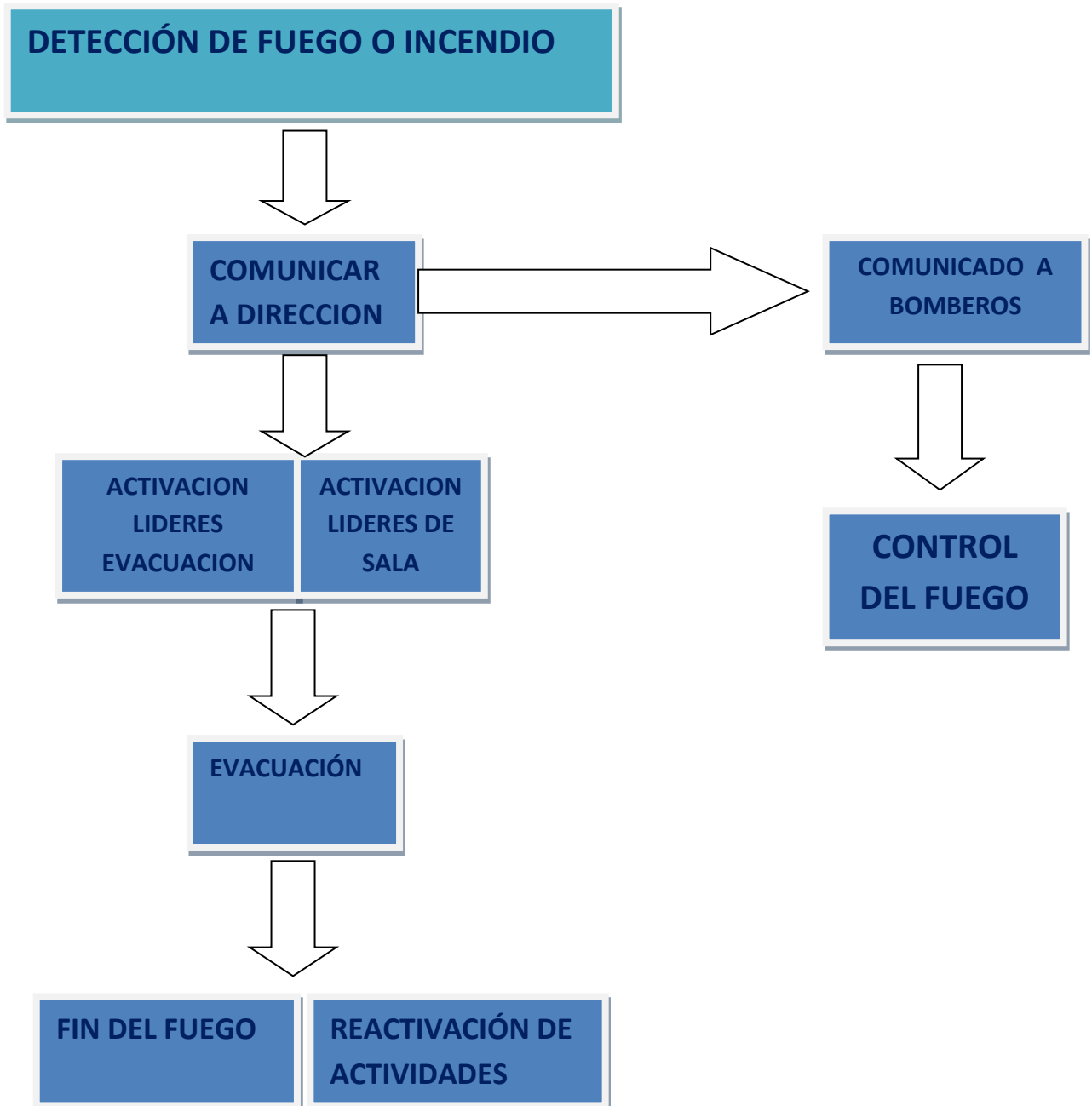
Johanna Chávez Godoy (2º piso)

Líder Manejo de Extintores y Red Húmeda:

Daniela Uribe Aguirre (1º piso)

Stephanie Alarcón Sánchez (2º piso)

Flujograma que indica el proceder en forma simple en caso de Incendio.





INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un incendio será dirigido por la directora de emergencias y Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la corporación.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

VIGENCIA:

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “TORNADO” O “TROMBA MARINA”

DEFINICIÓN:

Tornado

Se denomina tornado a una columna de aire que gira violentamente, estando en contacto con el suelo y colgando de una nube y que frecuentemente, pero no siempre, visible como una nube-embudo. El tornado **“estos se forman directamente en la tierra.** Es una nube que gira y alcanza hasta vientos de 100 kph/h”,

Trombas marinas

Una tromba marina es un tornado sobre el agua.... tromba marina es su origen. **“Se forma en el mar”**. Durante su traslado al tocar tierra empiezan a mermar su fuerza. **No tienen una prolongación más allá de 15 minutos**

Elementos comunes

Ligados a nubes convectivas de desarrollo vertical, y por tanto a inestabilidad atmosférica. Los tornados pueden causar más daños que las trombas marinas. Una tromba marina al pasar a tierra se le denomina tornado, y viceversa.

IMPORTANCIA: La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de daños a niños, niñas, funcionarias y otros indirectos.

OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr que, en una eventual ocurrencia de un tornado o tromba marina, nuestros niños y niñas, educadoras, técnicos, auxiliares de servicios, manipuladoras de alimentos y toda aquella persona que se encuentre en el establecimiento, sean puestos a



resguardo en forma rápida y segura, con tal de evitar daños que son evitables.

DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) **Informar a todo el personal apenas se detecte presencia de gran tormenta eléctrica, fuertes vientos, granizos con tal de actuar en forma rápida y eficaz y se traslade los lactantes, párvulos a dependencias seguras dentro del establecimiento la que sean conocidas por todo el equipo.**
- b) **Al visualizar gran nube oscura y rotatoria de la que desprende una forma de embudo.**
- c) **Ruido fuerte, similar al sonido de tren de carga o varios camiones acercándose.**
- d) **Remolino de objetos levantados por el viento, pueden indicar la presencia de tornado, aún si la nube en forma de embudo no es visible.**
- e) **Bajar y/o cerrar cortinas para minimizar daños por vidrios rotos.**
- f) **Adultos de la sala señalar a niños y niñas avanzar a zona segura alejados de ventanas.**
- g) **Adultos mantener la calma.**
- h) **Dirigirse en forma tranquila y ordenada a dependencias donde no hay presencia de ventanas al exterior.**
- i) **Evitar lugares abiertos y estructuras con techos grandes.**
- j) **Alejarse de ventanas, tragaluces, puertas y paredes exteriores.**
-
- **Después de la ocurrencia de un tornado o tromba marina.**
-
- a) **Alejarse de tableros eléctricos o tendido eléctrico y estructuras dañadas.**



b) Si hubiere personas atrapadas o heridas, avisar en forma inmediata

- **131**- Ambulancia **132** – Bomberos **133**- Carabinero **134** - PDI
-
-

PUNTOS CLAVE:

* Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que se presente una tromba marina o tornado.

RESPONSABILIDAD:

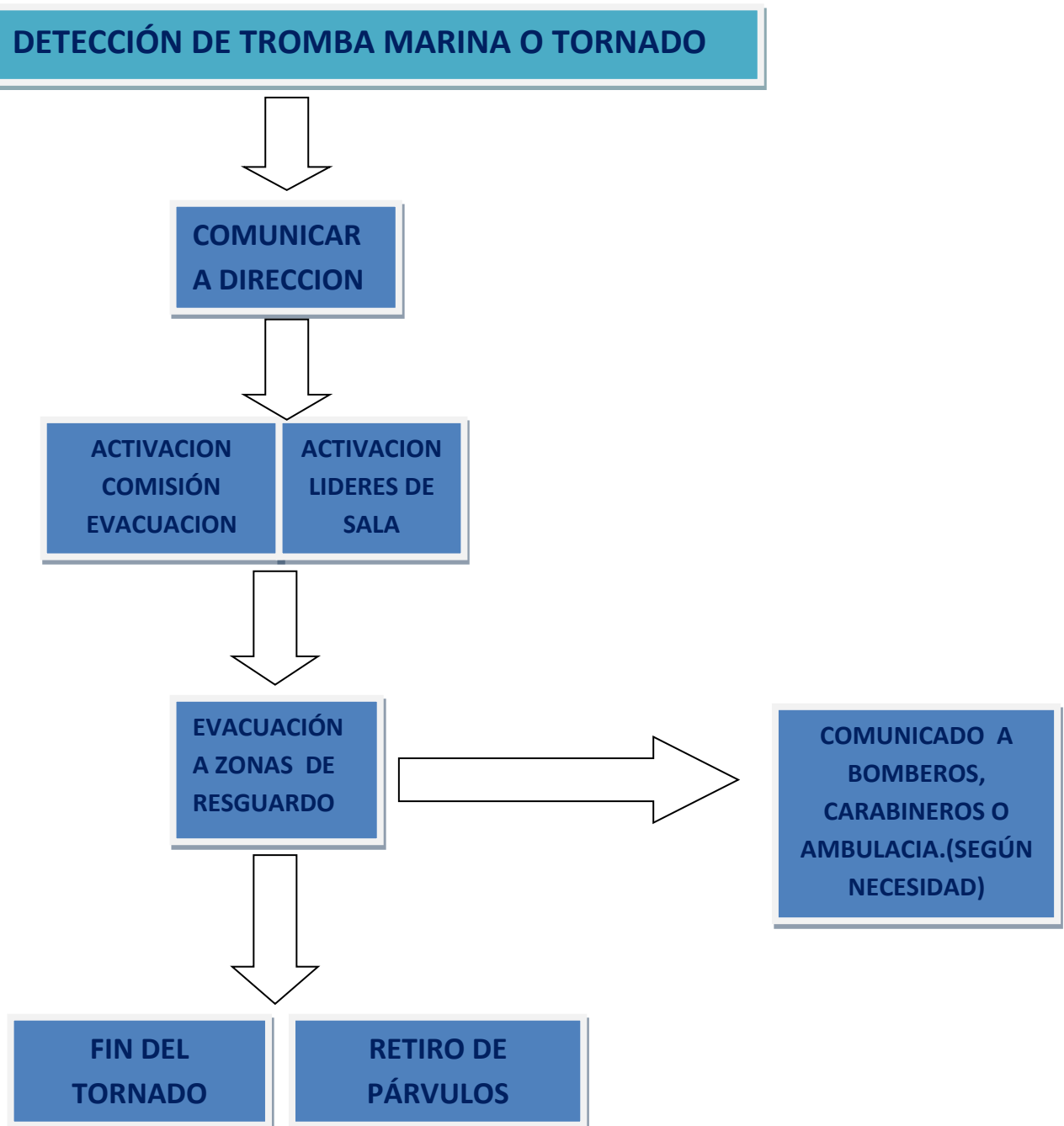
La directora de seguridad escolar y directora y personal en general, serán responsables de la seguridad de los niños y niñas del establecimiento.

Los adultos responsables no deberán llamar vía telefónica en esta emergencia, debido a que lo más probable es que no cuente con energía eléctrica, por tanto, tampoco señal de telefonía.

El proceder de apoderados y/o familiares /adultos responsables de los lactantes y/o párvulos es concurrir al establecimiento a retirar a su hijo/a.

EMERGENCIAS:

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple en caso de Tornado o Tromba



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO”



DEFINICIÓN: Cualquier objeto o dispositivo que contenga materiales capaces de provocar una explosión, generando daño a personas, infraestructura o al entorno. Puede ser de fabricación industrial o casera y activarse de distintas formas. (tiempo, contacto, movimiento entre otros)

OBJETIVO: La finalidad que se persigue con esta descripción es lograr, que ante una eventual ocurrencia de un encontrar objeto “sospechoso” se establezca un claro procedimiento promoviendo respuestas seguras, rápidas y oportunas.

IMPORTANCIA: Proteger la vida y bienestar de los párvulos, equipo educativo y otros indirectos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ***Actuar de manera oportuna y organizada ante una emergencia.**
- ***Reducir el riesgo de pánico, favoreciendo una evacuación segura.**
- ***Fortalecer la cultura preventiva y de autocuidado de toda la comunidad educativa.**
- ***Asegurar el cumplimiento de normativas de seguridad.**

a.- Si un miembro de la unidad educativa encuentra un paquete sospechoso al interior de alguna dependencia, no debe tocarlo, y se debe informar inmediatamente a la directora de emergencias y Seguridad Escolar, y conjuntamente dar aviso a **CARABINEROS 133**.

b.- La directora de emergencias da aviso a líderes de cada nivel y se activa la salida hacia la **ZONA SEGURA EXTERNA** evacuar a la **totalidad de niños y niñas hacia BLANCO ENCALADA, 2° COMISARÍA DE CARABINEROS DE TALCAHUANO**.

c.- Si alguien recibe personalmente una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto del Jardín, corresponde informar de inmediato a directora de emergencia y seguridad escolar.



d.-La directora de emergencia y seguridad conjuntamente con directora del establecimiento determinarán contactar inmediatamente a CARABINEROS, PDI O BOMBEROS.

e.- Ante la solicitud de CARABINEROS, PDI, O BOMBEROS se determinará evacuar el recinto del Jardín, se deberá aplicar el procedimiento establecido y SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA UBICADA EN calle BLANCO ENCALADA , 2° COMISARÍA DE CARABINEROS.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “FUGA DE GAS”

DEFINICIÓN: “Toda Situación Donde Haya Presencia De Gases En El Ambiente, Alertar Y Activar Protocolo Respectivo.”



IMPORTANCIA: De vital relevancia detectar una fuga de gas ya que se podrá alertar a tiempo y evitar mayores daños y riesgos.

OBJETIVO: Detectar Fuga De Gas Con El Fin De Prevenir Explosiones, Intoxicaciones O Incendios.

DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada una fuga de gas, olor fuerte y característico “huevo podrido”, sonido de escape, o personas con mareos, vómitos o dolor de cabeza, se debe proceder de la siguiente manera:

- a.-Cerrar de inmediato las válvulas del tanque de almacenamiento.
- b.-No accionar interruptores eléctricos, ni apagar ni encender luces, ni encender fósforos.
- c.- Abrir puertas y ventanas para dispersar el gas.
- d.-Avisar a directora de emergencias y seguridad escolar, quien dará las indicaciones para desconectar la energía eléctrica.
- e.-Salir de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- f.-Comunicar el hecho a Ambulancia, Bomberos y Carabineros Y a Sostenedor.
- g.-Ante la determinación por parte de la directora de emergencias de evacuación del recinto, se deberá aplicar el procedimiento establecido y SE EVACUARÁ EN FORMA ORDENADA Y SEGURA MEDIANTE CUERDA Y COCHES A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA UBICADA EN calle **BLANCO ENCALADA , 2° COMISARIA DE CARABINEROS DE TALCAHUANO.**



h.-Avisar vía WhatsApp (AUTORIZADO SEGÚN Ley 21.801 Uso de dispositivos personales) a cada grupo de adultos responsables de los lactantes y párvulos de los diferentes niveles de atención para que cuenten con la información pertinente, ello siempre y cuando se haya concluido el resguardo de los niños y niñas en la zona segura correspondiente.

i.-Ante la evaluación e información entregada por especialistas del cuerpo de Bomberos, y antecedentes que hayan entregado posterior a la revisión de las dependencias del establecimiento, se determinará no hay retorno a la unidad educativa.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR DISTURBIOS EN ÁREAS CIRCUNDANTES: BALACERAS, PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO.

DEFINICIÓN: “Toda situación en que se detecte disparos con arma de fuego contra algo o alguien”

IMPORTANCIA

Es fundamental estar alerta ante situaciones que impliquen disparos con arma de fuego por los riesgos que conlleva el alcance por “bala loca”.

OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción es evitar un alcance de “bala loca” y/o accidente de párvulo y /o funcionaria y/o de otros indirectos ante ocurrencia de disparos y/o balaceras en zonas contiguas al establecimiento.

DESCRIPCIÓN.

- **Una vez detectada una balacera se debe proceder de la siguiente manera:**
- **Quien detecte ruido de balacera debe en forma inmediata informar a directora emergencias.**
-
- **Llamar a Carabineros al 133 / CENCO 412141275**
-
- **Al interior del establecimiento la evacuación a zona segura previamente definida estará a cargo de cada líder de nivel quién alertará mediante juego “el conejito blanco” para poder movilizar al grupo de párvulos a dicha zona fuera de la sala de actividades.**
-
- **Ya pasado el riesgo, y no se ha presentado ningún inconveniente mayor, se contacta a las familias vía WhatsApp (AUTORIZADO POR**

- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DISTURBIOS EN ÁREAS CIRCUNDANTES: BOMBAS LACRIMÓGENAS**

DEFINICIÓN: “Toda situación en que se detecte disturbios donde se genere exposición a gases irritantes por uso de bombas lacrimógenas”

IMPORTANCIA

Es fundamental estar alerta ante situaciones de disturbios que impliquen uso de bombas lacrimógenas por los riesgos que conlleva con el fin de proteger la vista y principalmente las vías respiratorias.

OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción es evitar accidentes y/o riesgos para la salud y reducir exposición a gases irritantes en los párvulos y toda persona al interior del establecimiento provocados eventualmente por uso de bombas lacrimógenas en zonas contiguas al establecimiento.

DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada la presencia de gases por uso de bombas lacrimógenas se debe proceder de la siguiente manera:

a) Quien detecte presencia de gas por bombas lacrimógenas debe informar a directora emergencias y seguridad escolar para proceder con cierre de cortina metálica de calle Blanco Encalada, cierre de la reja estacionamiento.

-

b) Cierre de todas las ventanas y puertas del establecimiento.

-

-

c) Dirigir en el interior del establecimiento la evacuación a zona segura interna previamente definida, la que estará a cargo de cada líder de nivel quienes alertarán mediante juego “la cuncuna amarilla” para

**poder movilizar al grupo a dicha zona fuera de la sala de actividades.
(NIVELES MEDIOS Y NIVEL SALA CUNA MAYOR Y NIVEL SALA CUNA
MENOR SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ADULTO MOVILIZAR A LOS
LACTANTES A ZONA SEGURA)**

-
- d) **A cada párvulo y persona que se encuentre al interior del establecimiento se le entregará mascarilla mojada (idealmente N° 95) que les cubra nariz y boca proteger vías respiratorias. (dispuestas en una caja en cada sala de hábitos higiénicos específicamente para este uso)**
-
- e) **Se procederá a realizar juego Simón Manda, para evitar los párvulos lleven sus manos a los ojos, ni a la piel y mantener distraídos y en calma mientras sucede situación en el exterior.**
-
- f) **En cada una de las zonas seguras de resguardo por presencia de gases lacrimógenos, se mantendrá una botella plástica con agua y caja plástica que contengan mascarillas infantiles y, humedecerlas para usar con el fin de proteger de gases lacrimógenos para los niveles medio menor y medio mayor.**
-
- g) **Niveles sala cuna se determina solicitar a las familias la compra de gorro pasamontañas de algodón, los que se mantendrán en caja plástica, se humedecerán y resguardar las vías respiratorias de los lactantes.**
-
- **Ya pasado el riesgo, se contacta a las familias (vía WhatsApp a cada nivel de atención para informar lo acontecido y los adultos responsables deberán proceder al retiro de su hijo/hija del establecimiento. (AUTORIZADO POR DIRECCIÓN EN CASO DE OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA DE ACUERDO A LEY 21.801)**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR PORTE Y TENENCIA DE ARMA BLANCA.

DEFINICIÓN: “Toda situación en que se detecte presencia de un arma blanca, entendiéndose por arma blanca cualquier objeto cortante o punzante utilizado con la finalidad de causar daño.

IMPORTANCIA

Es fundamental estar alerta ante situaciones que impliquen porte, tenencia y uso de arma blanca por los riesgos de causar daño.

OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción es evitar daño físico y/o emocional de párvulos y /o funcionarias y/o de otros indirectos ante ocurrencia de utilización de arma blanca al interior o en zonas contiguas al establecimiento.

DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada presencia de arma blanca al interior del establecimiento se debe proceder de la siguiente manera:

a) Quien detecte porte y tenencia de arma blanca debe dar aviso en forma **inmediata a directora de emergencias ACTIVANDO ALARMA SONORA CON CONTROL REMOTO QUE DEBE MANEJAR A LA VISTA.**

•

b) Llamar a Carabineros al 133 / CENCO 412141275

•

c) Al interior del establecimiento cada nivel debe mantenerse en su aula.

•



d) Mantener contención emocional de los niños/as cantando canciones infantiles.

•

e) Asegurar que los accesos del establecimiento se encuentren debidamente cerrados.

•

f) Suspender ingresos y salidas del establecimiento.

•

g) Ya pasado el riesgo, y no se ha presentado ningún inconveniente mayor, se contacta a las familias entregando una información clara, mediante vía WhatsApp (AUTORIZADO POR DIRECCIÓN EN CASO DE OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA DE ACUERDO A LEY 21.801) con el fin de informar lo acontecido a los adultos responsables quienes deberán proceder al retiro de su hijo/hija del establecimiento y retomar actividades solo con autorización de Carabineros.

•

•

• MANEJO DE LA SITUACIÓN POR PARTE DE LÍDERES DE CADA NIVEL:

• No enfrentar ni intentar quitar arma blanca.

• Mantener debida distancia.

• Evitar provocaciones.

• Utilizar comunicación efectiva y en calma si fuese necesario.

•

•

•

•

•

•

•

•



-
-
- **PROCEDIMIENTO EVACUACIÓN POR EMERGENCIAS HACIA ZONAS SEGURAS EXTERNAS.**

Ante la señal de alarma sonora que indica una emergencia, si corresponde a movilizarse hacia ZONAS SEGURAS EXTERIORES el procedimiento se realiza de la siguiente manera:

NIVEL SALA CUNA MENOR.

Suena alarma sonora, directora de emergencias da aviso a la líder del nivel la emergencia concreta para dar paso a cada integrante del equipo cumpla su rol específico:

- a.- Se lanza colchoneta de estimulación hacia el patio exterior.
- b.- Se lanza por el tobogán una funcionaria del nivel que recepcionará los lactantes.
- c.- Se procede a lanzar por tobogán en posición boca abajo, pies primeramente, se reciben en la parte baja.
- c.- Paralelamente a la recepción de los lactantes, se van ubicando sentados en coches de evacuación con apoyo de manipuladoras de alimentos. (2 coches para 6 lactantes cada uno)
- d.- Se lanzan los técnicos del nivel para proceder a desplazamiento de coches.
- d.- Se procede a movilizar coches hacia zona segura.



NIVEL SALA CUNA MAYOR.

Suena alarma sonora, directora de emergencias da aviso a la líder del nivel la emergencia concreta para dar paso a cada integrante del equipo cumpla su rol específico:

- a.- Se lanza colchoneta de estimulación hacia el patio exterior.
- b.- Se lanza por el tobogán una funcionaria del nivel que recepcionará los lactantes.
- c.- Se procede a lanzar por tobogán en posición boca abajo, pies primeramente, se recepcionan en la parte baja.
- d.- Al momento de haber lanzado aproximadamente la mitad de los lactantes, se lanza técnico que ordenará niños/as en la cuerda de desplazamiento con apoyo de manipuladora de alimentos y auxiliar de servicios menores.
- e.- Se van ubicando sentados en colchonetas, para después ser ubicados de a uno en uno en la cuerda hasta lanzar últimos párvulos del nivel.
- f.- Se lanzan finalmente la educadora líder de niveles sala cuna.
- g.- Educadora líder toma la cuerda al inicio y tía técnico se mantiene al final de ésta.
- h.- Se procede a avanzar hacia zona segura con los lactantes ordenados en la cuerda.



NIVEL MEDIO MENOR:

Suena alarma sonora, directora de emergencias da aviso a la líder del nivel la emergencia concreta para dar paso a cada integrante del equipo cumpla su rol específico:

- a.- Educadora líder inicia instrucciones a los niños/as para que se ubiquen en la pared que colinda con oficina de dirección e iniciar la ubicación en la cuerda.
- b.- Técnico encargada lleva la mochila de emergencia hacia la zona segura.
- c.- Educadora lidera al inicio y extienden la cuerda y técnico se ubica al final.
- d.- Disponen a todos los niños y niñas se ubiquen a lo largo de la cuerda. (según desplazamiento) y comienza la salida desde sala del nivel hacia estacionamiento en calle Angamos.
- e.- Apoyan el desplazamiento la 2° técnico y auxiliar servicios menores del 1° piso para asegurar el avance y distribución homogénea de los párvulos en la cuerda, dar contención y velar por el bienestar y seguridad de todo el grupo de párvulos.
- f.- Si existen niños/niñas NEE, con conductas disruptivas o escapismo son acompañados por educadora y técnicos en forma individual para asegurar el bienestar y seguridad.
- g.- Se procede a avanzar en la cuerda con todos los niños y niñas al ritmo de la canción infantil “El tren se va”
- h.- Llegan a zona segura, se sueltan de la cuerda y ordenan sentados para descansar y esperar indicaciones.
- i.- Se procede a contabilizar párvulos trasladados.



NIVEL MEDIO MAYOR:

Suena alarma sonora, directora de emergencias da aviso a la líder del nivel la emergencia concreta para dar paso a cada integrante del equipo cumpla su rol específico:

a.- Educadora líder inicia instrucciones a los niños/as para que se ubiquen en la pared que colinda con baño del nivel.

b.- Técnico encargada lleva la mochila de emergencia hacia la zona segura.

c.- Educadora lidera al inicio y extienden la cuerda y técnico se ubica al final.

d.- Disponen a todos los niños y niñas se ubiquen a lo largo de la cuerda y comienza la salida desde sala del nivel por vía de escape hacia patio exterior y pasando por estacionamiento en calle Angamos.

e.- Apoyan el desplazamiento la 2° técnico para asegurar el avance y distribución homogénea de los párvulos en la cuerda, dar contención y velar por el bienestar y seguridad de todo el grupo de niños y niñas.

f.- Si existen niños/niñas NEE, con conductas disruptivas o escapismo son acompañados por educadora y técnicos en forma individual para asegurar el bienestar y seguridad.

g.- El traslado de Magdalena Garay que utiliza silla de ruedas está a cargo de técnico diferencial y en ausencia de ésta, quién reemplace.

h.- Se procede a avanzar en la cuerda con todos los niños y niñas.

i.- Llegan a zona segura, se sueltan de la cuerda y ordenan sentados para descansar y esperar indicaciones.

j.- Se procede a contabilizar párvulos trasladados.



k.- **TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS** esperan indicaciones entregadas por directora de emergencias según coordinación y/o información recibida desde El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

•

OTRAS EMERGENCIA

ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DIFERENTE NATURALEZA A LAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, TALES COMO: LLUVIAS TORRENCIALES, INUNDACIONES, BROTES DE ENFERMEDADES, DISTURBIOS SOCIALES Y OTROS, SE APLICARÁN LOS PROTOCOLOS SEÑALADOS, TANTO EN LA EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS COMO EXTERNAS Y TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES PARVULARIAS.

SE MANTENDRÁN INFORMADA A LA COMUNIDAD ESCOLAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLAN.

COMUNICACION ANTE EMERGENCIAS (SE AUTORIZA POR LEY 21.801 USO DE DE DISPOSITIVO PERSONAL DE EDUCADORA: CELULAR)

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

Vía Whatsapp (Canal Más rápido ,masico y eficiente para estos efectos donde se contactan a la totalidad de las familias solo con un comunicado)

Web : www.etchegoyen.cl - Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche”

Mail: directoragotadeleche@coemtal.cl

Teléfono: 413185197



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “ACCIDENTE DE UN LACTANTE O PÁRVULO”

DEFINICIÓN

Accidente, “Es toda lesión que un niño-niña sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.”

IMPORTANCIA

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto por los responsables internos como del Servicio de Salud correspondiente.

OBJETIVO

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un accidente del párvulo, los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al niño – niña afectada.

DESCRIPCIÓN

Una vez ocurrido el accidente de lactante y/o párvulo se debe proceder de la siguiente manera:

- a) **Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la encargada de primeros auxilios según la ubicación (1º o 2º piso) y después a la educadora de párvulos para que ésta informe a dirección.**
- b) **Quien auxilia en primera instancia debe lograr que el niño-niña permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue la encargada de primeros auxilios.**

•



-
- c) Si la situación permite que el lactante, párvulo/o pueda caminar se debe mantener bajo observación por un tiempo razonable hasta determinar su incorporación a actividades habituales, de lo contrario se debe trasladar al centro de asistencia médica que corresponde. (Hospital Higueras)
-
- d) En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del lactante, párvulo/a con la documentación correspondiente a seguro de accidente escolar (Ley 16.744) llevar a Hospital Las Higueras de Talcahuano y a la vez informar inmediatamente al adulto responsable.
-
- e) En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad evaluada por la encargada de primeros auxilios y la directora de emergencias y Seguridad Escolar, canalizarán la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud respectivo. (131)
-
- f) La dirección comunicará a los adultos responsables de lo ocurrido al lactante y/o párvulo/a, y las circunstancias de ocurrencia del accidente.
-
- g) La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro de Accidentes al cual todo niño/niña del Jardín se encuentra afecto.
-
- h) Un representante del Jardín deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en el Centro de



Salud, hasta la llegada de uno de los adultos responsables del lactante y/o párvulo/a afectado/a.

-
-
- i) **Una vez que el afectado/a sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con el fin de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.**

REQUISITOS:

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.- Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) **La Sala Cuna y Jardín Infantil deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio. (copia y original)**
- b) **) El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.**
- c) **El lactante y/o párvulo/a o los adultos responsables también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento. (trayecto ida-vuelta)**
- d) **En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.**

PUNTOS CLAVE:



* Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un lactante, párvulo/a sufra un eventual accidente.

* La declaración del establecimiento ante el Servicio de Salud es fundamental para lograr la prestación de los beneficios de la ley para el lactante, párvulo/a.

RESPONSABILIDAD:

El adulto responsable del lactante, párvulo/ afectado, será responsable directo de informar a la dirección de la ocurrencia del accidente.

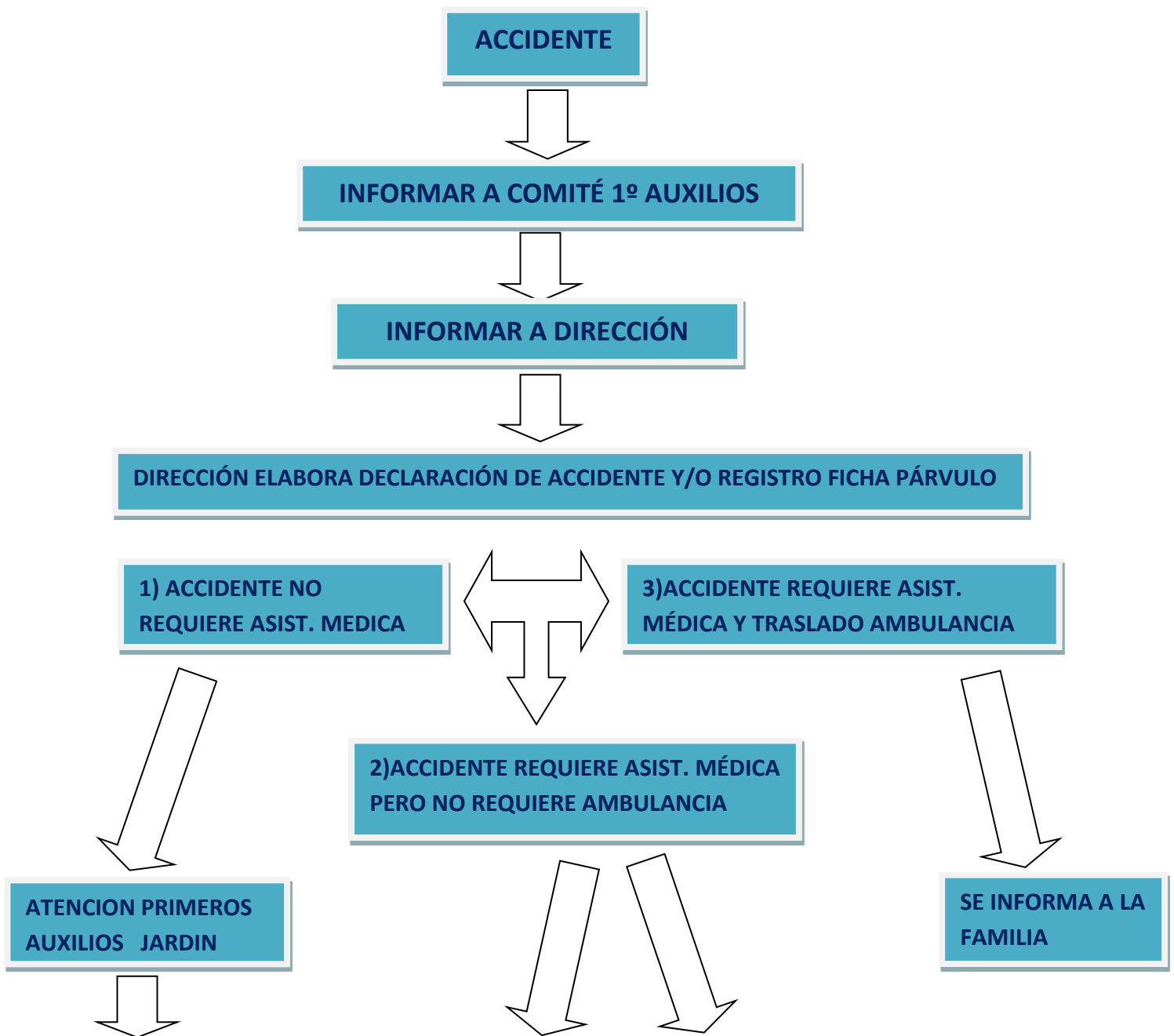
La dirección del Jardín, será responsable directo de la confección de la Declaración al Servicio de Salud y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

La educadora, técnico o el funcionario que acompañe al niño o niña, será el responsable de recuperar el certificado del alta médica y hospitalaria si así corresponde.

EMERGENCIAS :

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.





**SE INCORPORA A
SUS ACTIVIDADES**

ON:

**SE TRASLADA A
HOSPITAL HIGUERAS**

**SE INFORMA A LA
FAMILIA**

El presente protocolo de actuación frente a accidente de un lactante, párvulo/a será dirigido por la directora de emergencias y seguridad escolar, en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese una nueva funcionaria.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad COEMTAL.

VIGENCIA:

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “ACCIDENTE DE TRABAJO”

DEFINICIÓN:

Accidente del Trabajo, “Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o la muerte.”

IMPORTANCIA:

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención de parte de la Mutual de Seguridad, a la cual se encuentra afiliado las trabajadoras de Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche”.

OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un accidente del trabajo, nuestras Trabajadoras, (Educadoras, Técnicos, Auxiliares) para que sean atendidas con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso. Todo lo anterior conlleva a que nuestras funcionarias logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Mutual de Seguridad en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente del Trabajo.

Y derivar a la Mutual de Seguridad a las Manipuladoras de alimentos que prestan servicios en nuestro establecimiento.



DESCRIPCIÓN:Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- a) **Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto actuar con atenciones de primeros auxilios.**
 - (Ej: Presión en cortes, Inmovilizaciones, etc...)
- b) **La persona más cercana a la afectada y/o accidentada se debe dirigir a la técnica encargada de comisión primeros auxilios para informar del accidente.**
- c) **Simultáneo al primer punto, el ser más cercano (del punto “a”), debe informar a la brevedad a la Dirección, quién dará aviso a Ingeniera de Prevención de Riesgos y a la vez a administración de COEMTAL. La afectada debe esperar las atenciones de primeros auxilios en el lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte del Jardín.**
- d) **La afectada post-atenciones previas en el establecimiento, se debe dirigir a la Mutual de Seguridad para ser atendido por los especialistas médicos.**
- e) **La prevencionista de riesgos de COEMTAL debe comunicar a la Mutual de Seguridad de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.**
- f) **La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al**



sistema administrativo de la Mutual de Seguridad, dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.

- g)) La afectada debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc....), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.**

REQUISITOS:

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”. Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) La empresa entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que afecta al funcionario en particular, como también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo. (Encargada de remuneraciones)**
- b) El trabajador deberá mantener en todo momento su Cédula de Identidad.**
- c) El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica de la Mutual de Seguridad.**
- d) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad.**
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a Oficina de administración de COEMTAL.**



PUNTOS CLAVE

- * Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que una funcionaria sufra un eventual accidente del trabajo.
- * El reglamento interno del establecimiento educacional también forma parte integral y fundamental de este plan de actuación.
- * La declaración escrita de la afectada es fundamental en la investigación del hecho por parte de la Mutual de Seguridad, la cual conlleva a la sanción definitiva del hecho.

RESPONSABILIDAD

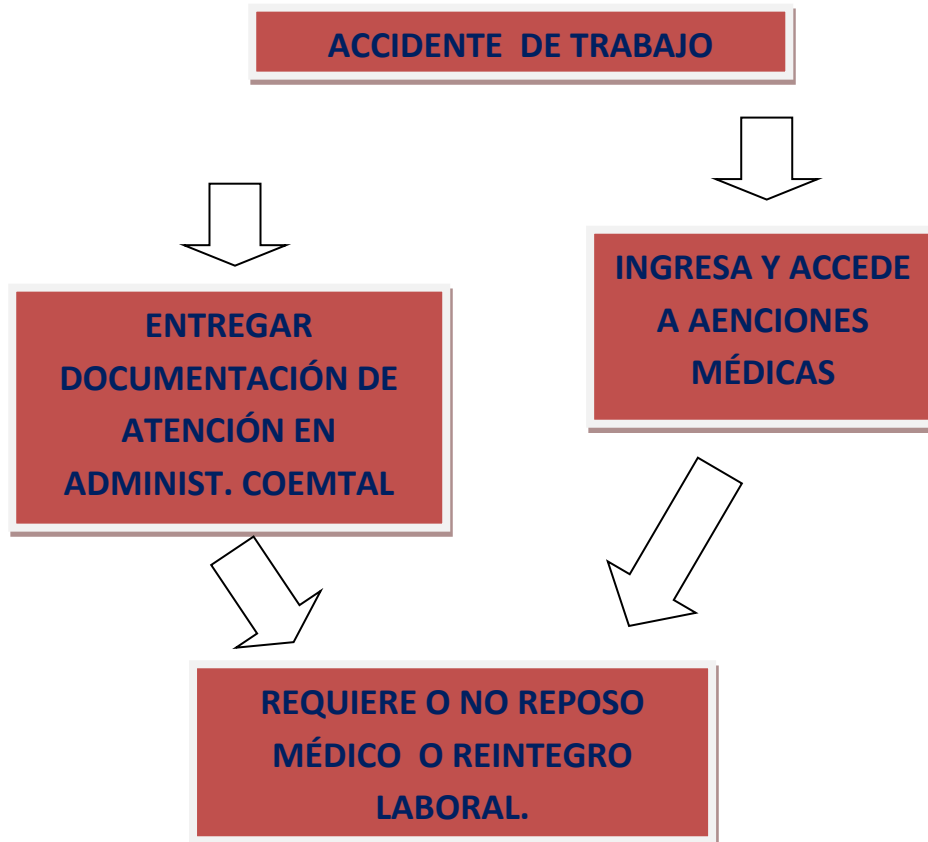
La afectada, será responsable directa de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente.

La dirección de Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche”, será responsable directa de la confección de la D.I.A.T., certificados de horario de trabajo, contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

EMERGENCIA :

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.





INSTRUCCIÓN:

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente del trabajo será dirigido por la dirección del Jardín en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional o por quien esta dirección determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese una funcionaria nueva.

INSPECCIONES DE CONDICIONES FÍSICAS:

De las inspecciones de condiciones físicas del establecimiento se encargará el Comité Paritario de Higiene y Seguridad. (Designados para efectuar inspecciones cada año)

VIGENCIA:

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con la asesoría de la Mutual de Seguridad. La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A “ACCIDENTE DE TRAYECTO”

DEFINICIÓN

Accidente de Trayecto, “Son los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.”

IMPORTANCIA

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una atención de parte de la Mutual de Seguridad, rápida y eficaz para la afectada.

OBJETIVO

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente de trayecto desde o hacia el establecimiento, nuestras trabajadoras, educadoras, técnicos, auxiliares, sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso. Todo lo anterior conlleva a que nuestras funcionarias logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Mutual de Seguridad en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente de Trayecto.



DESCRIPCIÓN

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Diríjase al centro de atención médica de la Mutual de Seguridad, ubicado en la **Autopista Concepción –Talcahuano 8720** de la Comuna de Hualpén o en el Centro de Salud más cercano, e informe con precisión de lo ocurrido.
- b) Una vez prestadas las atenciones médicas primarias la afectada deberá proceder como se indica.
- c) Dar aviso inmediatamente a la dirección del establecimiento del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico), con tal de activar el sistema administrativo interno.
- d) La afectada deberá proceder a entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud de la Mutual de Seguridad, como así también los demás antecedentes que ésta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece.
- e) **A su vez la afectada deberá proceder a dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.**
- f) Si la afectada hubiese ido acompañada, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes, como testigos presentes de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- g) Administración de COEMTAL elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y

en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.

- h) La afectada debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc....), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.**
- i) La Mutual de Seguridad dará a la afectada un tiempo razonable y prudente para que la interesada aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744**

REQUISITOS

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”. Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) La afectada deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acaecidos.**
 -
- b) La afectada deberá demostrar lo que indica en su declaración con:**
 - *** La respectiva constancia policial de lo ocurrido.**
 - *** Dos testigos presenciales que aporten una declaración escrita ante un personero de la Mutual de Seguridad.**
 - *** Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido.**
 - *** La cédula de identidad personal.**
 - *** Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido.**
 -
- c) La empresa aportará con:**
 - *** La declaración Individual de Accidente de Trayecto.(D.I.A.T.)**



- * **Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho.**
- * **Que el mismo acredite los horarios de entrada y salida de su jornada laboral.**
- * **Copia del registro de asistencia de la afectada, que registre los horarios de ingreso como egreso de la jornada laboral.**
- * **Fotocopia del contrato de trabajo vigente.**
- **d) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad, el cual se deberá presentar a Administración de COEMTAL a la brevedad.**

e) Las licencias médicas y/o altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a Administración de COEMTAL.

PUNTOS CLAVE

- * Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que una funcionaria sufra un eventual accidente de trayecto.
- * El reglamento interno de Sala Cuna y Jardín Infantil “Gota de Leche” también forma parte integral y fundamental de este plan de acción.
- * La declaración narrada y/o escrita por parte de la afectada es fundamental en la investigación del hecho por parte de la Mutual de Seguridad, la cual conlleva a la sanción definitiva del hecho

RESPONSABILIDAD

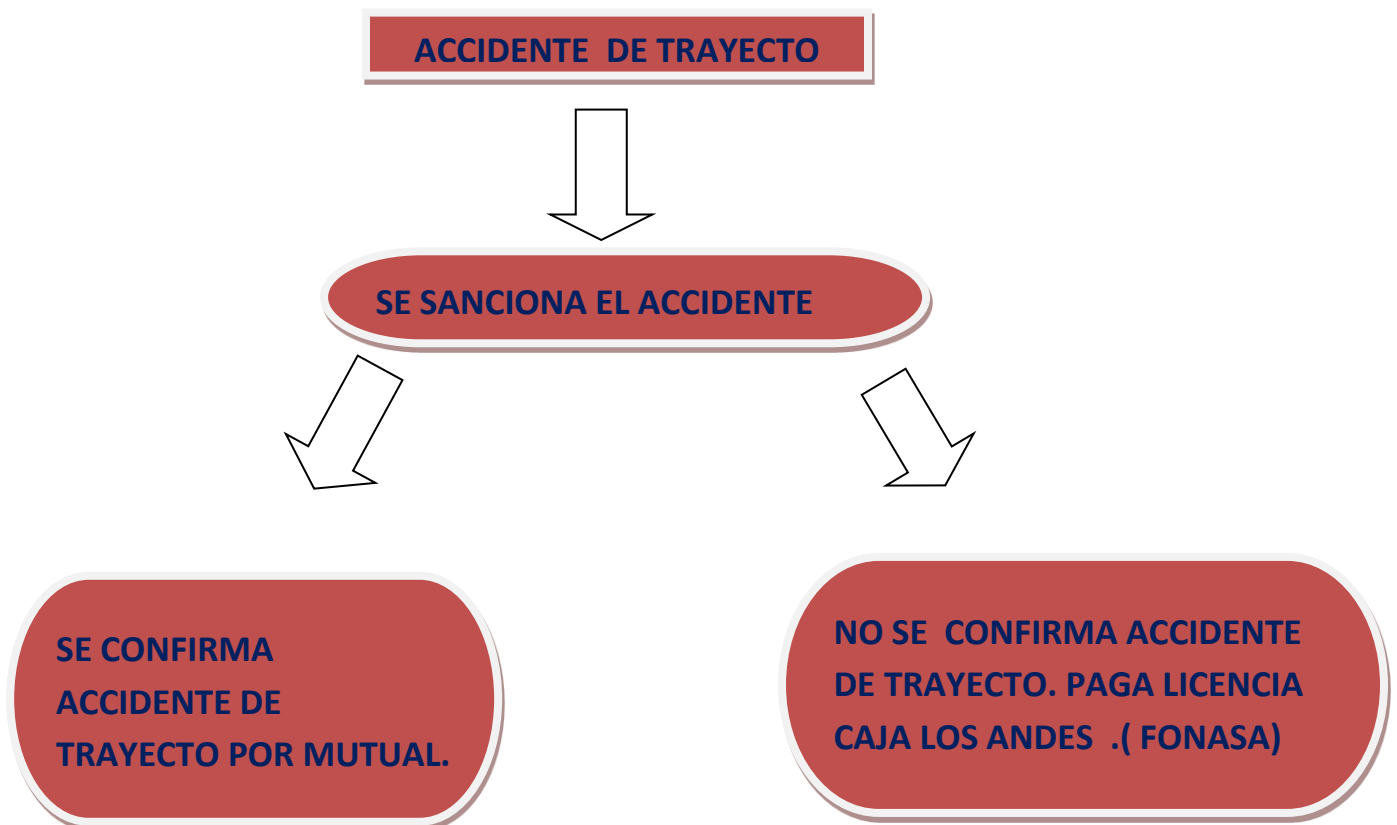
La afectada, será responsable directa de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente, como también de reunir todos los antecedentes solicitados por la Mutual de Seguridad. La administración de COEMTAL, será

responsable directa de la confección de la D.I.A.T., Certificados de Horarios de trabajo, Contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

EMERGENCIAS

El siguiente es el flujograma que indica el proceder:





INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente de trayecto será dirigido por la dirección del establecimiento en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional o bien la instrucción será dictada por quien esta dirección determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese una funcionaria nueva.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS

De las inspecciones de las condiciones físicas en lo que corresponde al exterior inmediato del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad. (Designados para efectuar inspecciones cada año desde COEMTAL)

VIGENCIA

El presente procedimiento tendrá una duración de un año periodo escolar (marzo a enero) y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con la asesoría de la Mutual de Seguridad.



ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNAS

EVACUACIÓN POR EMERGENCIA DE TERREMOTO Y TSUNAMI:

SALIDA DEL JARDIN / ANGAMOS / AVDA. COLÓN / SUBIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN/ LLEGADA ANIBAL PINTO.

EVACUACIONES POR EMERGENCIAS INCENDIO /FUGA DE GAS / ARTEFACTO EXPLOSION :

SALIDA DEL JARDÍN POR CALLE BLANCO ENCALADA DIRIGIRSE HACIA COMISARÍA DE CARABINEROS.

MAPA ZONAS DE SEGURIDAD.



SIMULACROS PROGRAMADOS AÑO 2026

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros hacia las zonas seguras externas en lo posible 1 vez al mes, además de simulacros hacia zonas seguras internas, de este modo se podrán descubrir algunas falencias y realizar mejoras oportunamente.



Después de realizado cada uno de los simulacros, las directoras de emergencias en conjunto con directora del establecimiento completarán registro que dará cuenta del procedimiento, tiempo de ejecución, cantidad de lactantes y párvulos/as, cantidad de adultos incluyendo a estudiantes en práctica y otros indirectos si los hubiera el día de realización de simulacro como también registrar inconvenientes detectados, falencias las que se traducirán en aportes para la mejora.

Por ende, se establece que los simulacros se han de realizar de acuerdo a lo que se estipula y en caso de no poder realizarse por razones ajenas, registrarlo en el formulario que corresponda.

Las familias y/o adultos responsables firmarán en la 1° reunión de microcentros una autorización donde ellos/as aceptan la participación de sus hijos/hijas en los diversos simulacros programados para el año 2026, también se les entrega en esta reunión un plano donde señalan claramente las 3 zonas seguras externas para su conocimiento y difusión con su núcleo familiar.

Estos simulacros no serán avisados previamente a las familias como tampoco a las funcionarias con el fin de conocer la reacción natural ante la ocurrencia de algún evento que suceda y que se requiera pronta acción y reacción para evacuar a los lactantes, niños y niñas a las zonas de seguridad ya sean internas como externas al establecimiento y que son conocidas por toda la comunidad educativa.

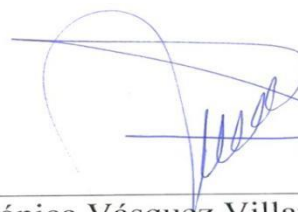
FECHAS DE TALLERES A REALIZAR:

MES	CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
POR DEFINIR SEGÚN DISPONIBILIDAD DE MUTUAL	<ul style="list-style-type: none"> RCP Y PRIMEROS AUXILIOS Y MANIOBRA HEIMLICH 	Todo el equipo
POR DEFINIR SEGÚN DISPONIBILIDAD DE MUTUAL	<ul style="list-style-type: none"> USO Y MANEJO DE EXTINTORES Y RED HÚMEDA 	Todo el equipo
POR DEFINIR SEGÚN DISPONIBILIDAD DE MUTUAL	<ul style="list-style-type: none"> PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS 	Todo el equipo
POR DEFINIR SEGÚN DISPONIBILIDAD DE MUTUAL	<ul style="list-style-type: none"> IMPOSTACIÓN DE LA VOZ 	Todo el equipo

OBSERVACIONES: Todos los simulacros serán realizados en las fechas señaladas, siempre y cuando el clima y la contingencia social lo permita, de lo contrario, se dispondrá nueva fecha acordada por directoras de emergencias en conjunto con dirección del establecimiento.



Rossana Núñez Jofré
Directora Emergencias



Mónica Vásquez Villanueva
Directora

